Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

2993 ***Anuncio inicio de expediente de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística 12/2016***

La Vicepresidenta Tercera del Consejo Insular de Formentera inició, mediante resolución de 25 de febrero de 2016, expediente de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística Núm. 12/2016, por los siguientes actos llevados a cabo sin licencia en la Vénda des Cap de Formentera:

- Construcción de dos volúmenes
- Construcción de un muro de piedra formando un pozo.

En la resolución de inicio, se ordena entre otros aspectos, la suspensión del uso de las obras denunciadas, consideradas ilegalizables según informe técnico transcrito.

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo, a algunos de los interesados que se mencionan a continuación y, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, procede la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

Nº. Expediente	Identidad	Fecha de inicio de expediente	Ley de aplicación
Restabliment de la Legalitat Urbanística 12/2016	Sr. Leonardo Sacchi	25/02/2016	Ley 2/2014 de 25 de marzo de Uso y Ordenación del Suelo

Quedando a disposición de las mismas, el expediente en la sede del Consello Insular de Formentera, área de Urbanismo, sita en la Plaza de la Constitución, Nº. 1 de San Francesc, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informarles que pueden formular recurso de reposición, contra la orden de suspensión, ante el mismo órgano en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses y que disponen de diez días para formular alegaciones por el resto de aspectos que constan en la resolución de inicio de expediente.

Formentera, a 11 de marzo de 2016

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/36/945564